



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	7	20/08/2024	LEGISLATIVO

RELEVO DE DIRIGENCIA

El PAN prohíbe guerra sucia a sus aspirantes

SERÁN VIGILADOS para evitar que compren votos, acarreen simpatizantes o ejerzan violencia política en razón de género

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

El Partido Acción Nacional (PAN) prohibió la guerra sucia entre los aspirantes a la presidencia nacional del partido, quienes serán vigilados para evitar que compren votos, acarreen simpatizantes o ejerzan violencia política en razón de género, pues desea que la campaña interna para sustituir a Marko Cortés sea limpia y apegada a las reglas internas y electorales del país, establece la Convocatoria a la sucesión.

Ayer, el PAN publicó desde las 09:00 horas la Convocatoria al proceso interno, en el que votarán los 302 mil 980 militantes del partido, con al menos un año de antigüedad dentro de las filas albiazules, y a las 15:10 horas, el diputado federal Jorge Romero Herrera se convirtió en el primero en levantar la mano para anunciar que va por la presidencia nacional del partido.

“Celebro la decisión de que sea abiertamente nuestra

militancia la que elija y dirija al PAN, porque eso es la democracia; un método abierto para que todas y todos tengamos un espacio de expresión y todas las voces sean escuchadas. Siempre, siempre será la mejor opción.

“También te comparto que ya en varias ocasiones he manifestado mi interés por contender por la presidencia del PAN, pero lo haré siendo siempre propositivo, siempre

escuchando a todas las voces; lo haré con toda la humildad de escuchar lo que sea que se tenga que decir y siempre entendiendo que esta será una contienda entre hermanas y hermanos panistas”, aseguró.

La convocatoria a la sucesión interna establece que los interesados en participar en el proceso tendrán desde ayer mismo hasta el 14 de septiembre para manifestar su intención de participar y a quienes

cumplan con los requisitos de elegibilidad tendrán derecho al padrón de militantes para que comiencen a recabar las 30 mil 298 firmas que requieren, equivalentes al 10% de la militancia total del partido.

SIN RELACIÓN CON EL CRIMEN

Deberán presentar por escrito su plan de trabajo, así como una carta compromiso de que no tienen relación alguna con integrantes del crimen organizado y su compromiso de ajustarse a las reglas internas, así como comprobar que tienen al menos cinco años como militantes.

El registro oficial de los candidatos será del 18 al 20 de septiembre y la campaña comenzará el 26 de septiembre, en la que tendrán acceso a los tiempos de radio y televisión, así como de una bolsa de 10 millones de pesos y la votación se realizará el 10 de noviembre, desde las 10:00 horas hasta las 17:00 horas.

Los candidatos tendrán prohibido “proferir ofensas, difamación, calumnia o cualquier expresión que denigre a

EL DATO

Contexto

El relevo panista se da luego de que tuvieron malos resultados en la elección presidencial y del Congreso de la Unión, además de perder Yucatán, uno de sus bastiones.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	7	20/08/2024	LEGISLATIVO

las y los integrantes de las planillas, de conformidad con el artículo 247, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 130 inciso d) de los Estatutos”.

Las reglas establecen que “la comisión de actos de violencia política contra las mujeres, comprendiendo todas aquellas acciones u omisiones de militantes, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, que tienen un impacto diferenciado en ellas o les afecten desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales”.

Añade que “durante el periodo de recolección de firmas y campaña queda prohibido a las y los aspirantes, planillas, equipos de campaña y simpatizantes “a entrega de recursos en efectivo o aportaciones en especie a las y los militantes y cualquier tipo de artículos utilitarios con excepción de los textiles y de la propaganda impresa.

“El pago de cuotas y transporte para la asistencia a eventos y reuniones; los actos de condicionamiento de un empleo, servicio o crédito, a cambio de la obtención del voto; ejercer cualquier acción ilegal que tenga por objeto violentar la participación de las y los militantes o recibir cualquier aportación que no esté autorizada por el Partido, así como aquellas expresamente prohibidas en la legislación electoral”, dice la Convocatoria.